

- f.- Recepcionar, revisar y corregir los Formularios de Notificación de Tráfico Aero comercial (Form. B01-A), para su posterior ingreso al Sistema Computacional SETRA 2000.
- g.- Cobrar las tasas aeronáuticas a las aeronaves no itinerantes, fuera del horario administrativo.
- h.- Realizar un control de los itinerarios presentados por las compañías aéreas.
- i.- Confeccionar el informe diario de estimadas de vuelos.

#### **Oficina Información Flujo de Pasajeros y Cumplimiento de Itinerarios**

##### **Art.307 Función Básica:**

Informar el flujo de pasajeros y cumplimiento de itinerarios, proponer acciones para mitigar la congestión en el terminal del aeropuerto AMB.

##### **Art.308 Denominación del Cargo:**

La persona a cargo de la Oficina Información Flujo de Pasajeros y Cumplimiento de Itinerarios se denominará Jefe (a) de la Oficina Información Flujo de Pasajeros y Cumplimiento de Itinerarios.

##### **Art.309 Funciones Específicas:**

- a.- Actualizar los itinerarios y controlar su cumplimiento.
- b.- Establecer las estimadas diarias de pasajeros.
- c.- Proyectar a corto y mediano plazo la afluencia de pasajeros.
- e.- Proponer medidas para regularizar la afluencia de pasajeros, en caso de posible congestión y/o saturación.

#### **Sección Operaciones**

##### **Art.310 Función Básica:**

Administrar y proporcionar los Servicios de Seguridad, Salvamento y Extinción de Incendios, Servicios de Ayudas Terrestres de Aeródromos y Servicio de Urgencia Médica y Supervisión del Área de Movimiento en el Aeropuerto "Arturo Merino Benítez".

##### **Art.311 Denominación del Cargo.**

La persona a cargo de la Sección Operaciones se denominará Jefe (a) de la Sección Operaciones.

##### **Art.312 Funciones Específicas:**

- a.- Proporcionar Servicio de Salvamento y Extinción de Incendios.
- c.- Participar en los Comités de Facilitación, de Seguridad, de Operaciones, Medio Ambiente y COLFAS.

- d.- Controlar el desplazamiento de aeronaves, vehículos y personas en el área de movimiento.
- e.- Asegurar el normal funcionamiento del Servicio de Urgencia Médica (SUM) del aeropuerto.
- f.- Mantener actualizado el Manual de Operaciones del aeropuerto.
- g.- Fiscalizar el cumplimiento de las disposiciones y/o normas operacionales por parte de los usuarios, en las áreas de su competencia.
- h.- Presentar necesidades de capacitación.

**Art.313 Organización:**

Para el cumplimiento de su cometido, la Sección Operaciones se organizará, con los siguientes organismos:

- a. Oficina Ayudas Terrestres de Aeródromos (AGA)
- b. Oficina Servicio de Seguridad, Salvamento y Extinción de Incendios en Aeronaves (SSEI)
- c. Oficina Servicio de Urgencia Médica (SUM)
- d. Oficina Servicio de Área de Movimiento

**Oficina Ayudas Terrestres Aeródromos (AGA)**

**Art.314 Función Básica:**

Ejecutar las acciones técnicas y administrativas en materias relacionadas con ayudas terrestres de aeródromos (AGA).

**Art.315 Denominación del Cargo:**

La persona a cargo de la Oficina Ayudas Terrestres Aeródromos (AGA) se denominará Jefe (a) de la Oficina Ayudas Terrestres Aeródromos.

**Art.316 Funciones Específicas:**

- a.- Mantener actualizados todos los datos técnicos y características físicas del aeropuerto.
- b.- Verificar el estado de operación de las ayudas visuales terrestres, superficies y margen de franqueamiento de obstáculos del aeródromo.
- c.- Mantener actualizada la información relacionada con los programas de mantenimiento de las instalaciones aeroportuarias y coordinar aspectos técnicos en su ejecución.

**Oficina Servicio de Seguridad, Salvamento y Extinción de Incendios en Aeronaves (SSEI)**

**Art.317 Función Básica:**

Ejecutar las operaciones de emergencia y rescate, de incidentes con materiales peligrosos, accidentes vehiculares, incendios estructurales y de pastizales, rescate en altura y espacios confinados, y mitigación de la fauna silvestre.

**Art.318 Denominación del Cargo:**

La persona a cargo de la Oficina Servicio de Seguridad, Salvamento y Extinción de Incendios en Aeronaves se denominará Jefe (a) de la Oficina Servicio de Seguridad, Salvamento y Extinción de Incendios en Aeronaves.